



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 MAY 2019

Expte. N° 17.049/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de APOYO DE SALA, Categoría 5 pertenecientes al Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0366-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE analizadas las actuaciones este Rectorado, no encuentra en el Expediente de referencia la nómina de los inscriptos y ante la inminencia de la prueba de oposición, prevista para el día 17 de mayo de 2019 y a fin de brindar seguridad jurídica al acto de procedimiento y evitar eventuales nulidades que pudieran surgir, se dispone suspender la fecha de oposición hasta la resolución de las cuestiones tramitadas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender la fecha de oposición prevista para el día 17 de mayo de 2019, del Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de APOYO DE SALA, Categoría 5 pertenecientes al Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0366-2019, por los motivos expuestos y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, deberá comunicar lo resuelto en la presente Resolución, a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0678-2019